RESOLUCIÓN PRÓRROGA CONTRATO DE ALIMENTACIÓN

N° Expediente:	**MA–SUM-1/19 TL**
Objeto del contrato:	**SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA CIUDAD RESIDENCIAL TIEMPO LIBRE DE MARBELLA (MÁLAGA)**
Duración del contrato:	**19/03/2020 AL 18/11/2020**
Presupuesto de adjudicación:	LOTE 1: Carnes Frescas y Embutidos - 67.929,29 € (IVA incluido) LOTE 3: Productos Congelados - 41.769,85 € (IVA incluido) LOTE 6: Bebidas - 41.587,70 € (IVA Incluido)
Partida Presupuestaria:	1000030000G/44J/22105/29 01

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Delegación Territorial en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La Delegada Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, con fecha 5 de marzo de 2019, acordó el inicio del expediente administrativo para la contratación del "Suministro de Productos de Almientación para la ciudad residencial Tiempo Libre de Marbella (Málaga)"

2.- Con fecha 19 de julio de 2019, se formalizó en documento administrativo, el contrato correspondiente con la empresas ACACIO S.L. siendo el plazo de vigencia del mismo desde el 19 de julio del 2019 al 18 de marzo de 2020, y por importe de:

LOTE 1: Carnes Frescas y Embutidos - 67.929,29 € (IVA incluido)
LOTE 3: Productos Congelados - 41.769,85 € (IVA incluido)
LOTE 6: Bebidas - 41.587,70 € (IVA Incluido)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que: "El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor."

Segundo.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del servicio de Suministro de Productos de Alimentación para la ciudad residencial Tiempo Libre de Marbella (9 lotes) en su Anexo I, relativo a la duración del contrato, establece un plazo de ejecución del contrato de 8 meses, iniciándose el 19 de julio de 2019 hasta el 18 de marzo de 2020, y prevé una prórroga por un periodo de 8 meses adicionales

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/04/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwYs128HxjwHV2CeD4v5SZKQz5F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Tercero.- Existe crédito suficiente y adecuado para hacer frente a las correspondientes obligaciones económicas.

De acuerdo con el artículo 29,2 de la LCSP y el artículo 5.3 d ella Orden de 5 de junio de 2013 y de la Orden 11 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo respectivamente, se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales las competencias en materia de contratación en relación con los contratos; conforme al Decreto 32/2019 de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el cual se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, la Delegada Territorial es el órgano competente para dictar los acuerdos de prórroga del contrato.

Por todo lo anterior, esta Delegación Territorial

RESUELVE

Prorrogar el contrato denominado "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA CIUDAD RESIDENCIAL TIEMPO LIBRE DE MARBELLA (9 LOTES), EN SUS LOTES e importes indicados abajo :

- LOTE 1: Carnes Frescas y Embutidos - 67.929,29 € (IVA incluido)
- LOTE 3: Productos Congelados - 41.769,85 € (IVA incluido)
- LOTE 6: Bebidas - 41.587,70 € (IVA Incluido)

suscritos con la mercantil ACACIO, S.L., con CIF B18075572, en las mismas condiciones, tanto económicas como técnicas, de modo que su vigencia temporal se prolongue por un periodo de 8 meses, desde el 19 de marzo del 2020 al 18 de noviembre del 2020.

Los importes van con cargo a la partida presupuestaria 1000030000G/44J/22105/29 01.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRTORIAL

Avenida de Juan XXIII, nº 82. 29006. Málaga.
Teléfono 955 06 39 10